Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) PARRA PARRA JUAN MANUEL; con documento de identidad No, 1010035641 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	4318-2025	TECNICO ADMINISTRATIVO II	15/05/2025	31/10/2025	$13347306	$2426783	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO ADMINISTRATIVO II

1 » Contrato: **4318-2025**
Obligaciones:

1.Brindar capacitaciones en los diferentes sistemas operativos, software ofimático y demás software que se manejan en la Institución, brindar apoyo técnico general en el sistema de información adoptado por la subred. 2. Brindar el soporte a nivel de hardware y software cuando se requiera y registrar la solución en la mesa de ayuda adoptada por la subred. 3. Realizar las actividades necesarias para la Instalación y configuración de las Cuentas de Correo Institucional. 4. Realizar backup a los equipos de cómputo de acuerdo a la solicitud de usuario final teniendo en cuenta el manual de procedimientos del área; socializar con el usuario la importancia de resguardar la información en la nube y correos electrónicos. 5. Brindar soporte básico y diagnóstico de nuevos puntos de red de datos y los ya existentes. 6. Mantener la conectividad inalámbrica de los equipos conectados a la red de la Entidad, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios. 7. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras que así lo requieran. 8. Instalar, adecuar, configurar y actualizar el software y hardware requerido en las diferentes áreas. 9. Levantar formatos de diagnósticos de equipos e impresoras para entregar a activos fijos. 10. Atender el 100% de las solicitudes asignadas a través de la mesa de ayuda adoptada por la subred SurOccidente. 11. Realizar la hoja de vida de los diferentes equipos de cómputo de la subred. 12. Revisar el estado actual del antivirus a nivel de subred integrada de servicios de salud y/o unidad prestadora de servicios de salud. 13. Mantener un control del inventario de los dispositivos informáticos de la subred. 14. Tener disponibilidad 7 x 24 en la atención de soportes y necesidades requeridas en cualquiera de las 48 unidades de la subred suroccidente. 15. Realizar rondas diarias en las unidades verificando el correcto funcionamiento y previniendo posibles fallas futuras 2 vences al día reportando de manera inmediata las novedades presentadas para solución inmediata. 16. Garantizar que para el caso en que el horario de disponibilidad se presente alguna eventualidad que requiera soporte presencial este sea cumplido en el tiempo oportuno teniendo en cuenta los ANS establecidos en la mesa de ayuda. 17. Garantizar que en el caso en que sea asignado administrador de mesa de ayuda en tiempo de disponibilidad los tickets sean atendidos y asignados al técnico disponible de manera inmediata. 18. Relacionar indicador de tickets atendidos durante el mes como soporte único para generación y radicación de cuenta de cobro. 19. Generar Ticket en mesa de ayuda con los casos adicionales a los solicitados en la mesa con el prefijo EXTRA y dar solución a los mismos. 20. Atender de manera inmediata el celular de mesa de ayuda y los grupos de Tics en el momento de estar como técnico disponible. 21. Apoyar las actividades del equipo de redes como proceso integral en caso de ser necesario. 22. Emitir conceptos de baja sobre los obsoletos reportados por lo usuarios o encontrados en las rondas preventivas. 23. Participar activa y proactivamente en todas las actividades programadas por la Institución en el proceso de Acreditación que apuntan al mejoramiento continuo de la Entidad. 24. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean

Copia Certificada
Subred Suroccidente

afines al desarrollo del objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Noviembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

JULIUS COMMERCE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **JUAN MANUEL PARRA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.035.641**, laboró en esta empresa bajo un contrato de aprendizaje desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2023, desempeñando el cargo de PRACTICANTE UNIVERSITARIO.

Durante su periodo en la empresa, el señor Parra realizó creaciones y modificaciones de código en HTML5, CSS3 y JS, así como modificaciones de código de templates liquid basados en Shopify, entre otras responsabilidades.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día 19 de junio de 2024.

Cordialmente,



Julius Commerce Colombia SAS

NIT 901486599

JULIUS COMMERCE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **JUAN MANUEL PARRA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.035.641**, laboró en esta empresa bajo un contrato a término indefinido desde el 13 de octubre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de DESARROLLADOR JUNIOR y devengando un salario de $1.650.000 mensuales. El motivo del retiro fue SIN JUSTA CAUSA.

Durante su periodo en la empresa, el señor Parra realizó diversas funciones, entre las cuales se incluyen la búsqueda y testeo de aplicaciones que cumplan con especificaciones requeridas, testeo de funcionalidades desarrolladas, testeo de diseños, utilización de herramientas como GitHub y VSCode, así como colaboración efectiva en equipos de trabajo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día 19 de junio de 2024.

Cordialmente,



Julius Commerce Colombia SAS

NIT 901486599